

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 429 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

EXTRACTO BLOQUE M.P.F.; PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL PEP INFORME SI EXISTE ACTO ADMINISTRATIVO O CONVENIO CON ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA O AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS INICIADAS EL 27 DE OCTUBRE EN LA PLAZA UBICADA EN LA SEC. F MAZ. 19. PARC.9 (PLAZA SAN VICENTE DE PAUL) Y OTROS ITEMS.

Entró en la Sesión 28/10/2004 P/R RESOL.198

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

N.º 42-9

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

28-10-04
MESA DE ENTRADA

Nº 129 Hs..... FIRMA.....

"1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

La comunidad fueguina es testigo por estas horas de situaciones en las que se han puesto de manifiesto controversias públicas por la superposición de competencias en la ciudad de Ushuaia entre el Gobierno Provincial y la Municipalidad local.

La puesta en marcha de obras públicas ejecutadas por cuenta y orden de autoridades provinciales sobre sectores de indiscutible jurisdicción municipal suponen, en primera instancia, una flagrante violación al ordenamiento jurídico que nos rige y un peligroso antecedente que, de convalidarse con el silencio, daría lugar a una escalada que tendría imprevisibles consecuencias.

Señor Presidente, el argumento de que "la gente lo pide", no puede ser el disparador para que al día siguiente de una conversación informal cualquier autoridad disponga un despliegue apresurado de máquinas y personal sobre lugares públicos, sean éstos de la jurisdicción que sean.

No escapa a la comprensión de nadie que esta conducta no es el resultado de una reacción ingenua frente a reclamos legítimos sino que es el correlato de una decisión política que busca, a cualquier costo, producir un impacto efectista sobre la opinión pública, sin medir las consecuencias futuras.

Estas circunstancias, Señor Presidente, ameritan a nuestro entender requerir información precisa y detallada respecto



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

"1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

de las razones y normativas, si es que las hay, que llevaron a tomar las decisiones del Poder Ejecutivo Provincial que se han conocido en las últimas jornadas dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Con la confianza de que nuestro criterio será compartido por nuestros pares, les solicitamos su acompañamiento.

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

129-429.

"1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial ^{que} informe a ésta Cámara Legislativa, a través del área que estime pertinente, lo siguiente:

1. Si existe acto administrativo o convenio con entidad pública o privada, o autorización presupuestaria para la realización de las obras iniciadas el 27 de octubre del corriente año en la Plaza ubicada en la Sección F, Manzana 19, Parcela 9 (Plaza de juegos del barrio San Vicente de Paul) de la ciudad de Ushuaia;
2. De ser afirmativa la respuesta, informe proyecto de obra, cotización de los trabajos y tiempo de ejecución;
3. Encadre normativo que legitime la realización de obras por cuenta y orden del Ejecutivo provincial en espacios públicos ubicados en el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- De forma. *Regístrese, comuníquese y archívese.*

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.